



Resolución Decanato FCH N° 519 / 2026

Santa Rosa, 05/08/2026

VISTO el Expediente 687/2026 SEL ASP CARGO JTP C/D/S - ACTIVIDAD CURRICULAR ECONOMÍA POLÍTICA - CS

CONSIDERANDO:

Que el procedimiento para la selección de antecedentes a cubrir cargos de docentes interinos se realiza en el marco de la Resolución N° 178-CS-03 y de la Ordenanza N° 76-CD-15.

Que el llamado se origina a partir de la licencia de la Profesora Manso en el cargo interino en que revista, en la actividad curricular Economía Política del Departamento de Comunicación Social.

Que el Consejo Superior aprobó la Resolución N° 118-CS-2020 S/Pautas complementarias del Reglamento para la Selección de aspirantes a cubrir cargos docentes interinos, cuyo artículo 1° establece: "La Resolución de llamado a selección de aspirantes, firmada en los términos de la Resolución No 89/2020 de Rector o la que la reemplace en el futuro, se publicará en la página web de la Universidad y en la página Web de la Facultad respectiva, indicándose además el link de enlace de la plataforma o dirección electrónica en que deberán inscribirse las personas aspirantes. Dicho llamado se difundirá en el Boletín de Prensa de la Unidad Académica y también será difundido por la Dirección de Prensa de la Universidad."

Que el artículo 6° de la Resolución N° 178-CS-03 Reglamento para la selección de aspirantes a cubrir cargos de docentes interinos establece: "La selección de los aspirantes estará a cargo del Consejo Directivo o de un Comité de Selección. El Comité de Selección y un representante de cada claustro serán designados en el mismo acto en el que se propone el llamado. El Consejo Directivo fijará las pautas correspondientes." Que el artículo 2° de la Ordenanza N° 76-CD-15 establece: "Para cada selección de aspirantes se constituirá un Comité de selección, integrado por tres (3) miembros titulares y tres (3) suplentes y un (1) representante de cada claustro, designados por el Decano, a propuesta de Secretaría Académica."



POR ELLO,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Llamar a selección de aspirantes para cubrir el cargo docente interino vacante, que se indica en el Anexo I de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º.- Integrar el comité de selección para la evaluación de los antecedentes de las personas aspirantes a cubrir el cargo docente interino con las y los miembros y representantes de los claustros que se indican en el Anexo II de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3º.- Efectuar la inscripción en el link y período, según las condiciones indicadas en el Anexo III de la presente Resolución.

ARTÍCULO 4º.-Regístrese, comuníquese. Exhíbase en las webs de la Universidad y la Facultad. Comuníquese fehacientemente a la Dirección de Prensa y Difusión de la Universidad Nacional de La Pampa y a los Departamentos involucrados. Cumplido, archívese.-

ANEXO I

<u>CARGO</u> <u>INTERINO</u>	<u>DEDIC/ HS</u>	<u>ASIGNATURA</u>	<u>DEPT./CARRERA</u>	<u>PLAN</u>
*(1) Jefa/e de Trabajos Prácticos	Simple	Economía Política Perfil: formación política y/o económica	Comunicación Social	2011

OBSERVACIONES:

*Mientras dure la licencia de la profesora Manso.

El Régimen de Dedicaciones de la Universidad Nacional de La Pampa (Res. 110/2007 del Consejo Superior) establece: Dedicación Simple, diez (10) horas semanales. Dedicación Semiexclusiva, veinte (20) horas semanales.

No se abonarán gastos de traslado y alojamiento a docentes viajeras/os, que sean designadas/os a partir del 06/04/17 (Resolución N° 099-CD-17).

IMPORTANTE PARA LAS/LOS ASPIRANTES A CARGOS

Al momento de la inscripción tener en cuenta el horario de clases de la asignatura. La carga horaria del cargo objeto de selección de antecedentes incluye -durante todo el año académico- los horarios* de clases teóricas y prácticas y *mesas de examen preestablecidas; las reuniones de cátedra, clases de consulta y actividades institucionales a acordar en la cátedra.

Quien se inscriba deberá presentar una propuesta para solucionar su situación de incompatibilidad en el sistema universitario en el caso de que ésta se configure al ser designada/o en el cargo motivo de esta selección. Dicha nota tendrá carácter de declaración jurada. La no presentación de la propuesta implicará su exclusión del orden de mérito.

NOTIFICACIÓN

Se realizará mediante correo electrónico, enviado a la dirección declarada en la inscripción, y de acuerdo con lo establecido en la Resolución N° 118-CS-2020.

*Horarios cursadas y Mesas examinadoras

<https://www.humanas.unlpam.edu.ar/estudiantes/calendario-aulas-y-horarios>

ANEXO II

COMITÉ DE SELECCIÓN

ASIGNATURA: Economía Política

CARGO: (1) Jefa/e de Trabajos Prácticos con dedicación Simple

Miembros Titulares

Aldo Fabio Alonso

María Betsabé Policastro

Melina Luján Arduso

Miembros Suplentes

Juan Cruz López Rasch

Santiago Joaquín Gándara Castro

Gustavo Mauro Bertón

Representantes Titulares

Subclaustró de Docentes Auxiliares

María Yamila de la Arada

Claustro de Graduados

Lucas Leonardo Fernández

Claustro de Estudiantes

Fiorella Frapiccini

Representantes Suplentes

Subclaustró de Docentes Auxiliares

Julio César Santarelli

Claustro de Graduados

Melina Vivalda

Claustro de Estudiantes

Maite Arrizabalaga

A N E X O III

PERÍODO DE INSCRIPCIÓN: del 07 de agosto al 13 de agosto de 2026

HORARIO: desde las 08:00 del 07 de agosto hasta las 12:00 del día 13 de agosto de 2026

En caso de no registrarse inscripciones en el cargo llamado, el período se extenderá por dos (2) días hábiles más.

CONDICIONES: al momento de inscribirse, las y los aspirantes o personas por ellas/os simplemente autorizadas, deberán completar el formulario web de acuerdo con lo establecido por Res. 118-CS-20, en tiempo y forma, publicado a tal fin en la página web de la Facultad:

<https://www.humanas.unlpam.edu.ar/llamadosSeleccion>

A este formulario, la persona aspirante deberá anexar la siguiente documentación:

- a) Copia del documento nacional de identidad (formato foto digital o pdf)
- b) Currículum vitae en versión PDF y en formato editable.
- c) Copia del título que le habilita al cargo que aspira (formato foto digital o pdf)
- d) Si la/el aspirante desea recusar a alguna de las personas integrantes del comité de selección, deberá anexar nota de recusación en formato PDF y en formato editable.

Se deberá adjuntar a la Solicitud de Inscripción el Curriculum Vitae con carácter de Declaración Jurada manteniendo preferentemente el siguiente formato:

I.- FORMACIÓN

- a) Títulos universitarios.
- b) Becas de estudio.
- c) Cursos seguidos, de grado, postgrado y postdoctorales.
- d) Idiomas, con indicación de grado de dominio.

II.- ANTECEDENTES DOCENTES

- a) Anteriores, con indicación de: institución, cargo desempeñado, dedicación y período.
- b) Actuales: con indicación de: institución, cargo, dedicación y antigüedad.
- c) Formación de discípulos/os, dirección de tesis, becarias/os, o similares.
- d) Integración de Jurados.
- e) Participación en órganos de gobierno universitario.

III.- ANTECEDENTES CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y/O DE EXTENSIÓN.

- a) Categoría de investigador/a reconocida por autoridad competente.
- b) Trabajos de investigación publicados o aceptados para su publicación, con indicación de: autoría, título, fecha, nombre del/la editor/a o de la publicación.
- c) Trabajos destinados a la enseñanza, publicados o aceptados para su publicación, con indicación de autoría, título, fecha, nombre del/la editor/a o de la publicación.
- d) Trabajos de divulgación, publicados o aceptados para su publicación, con indicación de: autoría, título, fecha, nombre del/la editor/a o de la publicación.
- e) Trabajos de investigación y/o divulgación inéditos.
- f) Trabajos de investigación y/o divulgación en elaboración.
- g) Reuniones científicas y/o técnicas (congresos, jornadas, simposios, encuentros, conferencias), con indicación de: institución organizadora y carácter de la participación (miembro activo/a, expositor/a, asistente u otro).
- h) Antecedentes de extensión (participación en proyectos, programas y acciones)
 - i) Publicaciones de extensión y/o divulgación.
 - j) Reuniones de extensión (congresos, jornadas, simposios, encuentros, conferencias), con indicación de: institución organizadora y carácter de la participación (miembro activo/a, expositor/a, asistente u otro).

IV.- ACTIVIDAD PROFESIONAL Y/O DE GESTIÓN

- a) Antecedentes profesionales anteriores y actuales, con indicación de: institución, cargo, período.
- b) Antecedentes de gestión universitaria (cargos de gestión, órganos de gobierno, consejos departamentales, programas instituciones)
- c) Asociaciones científicas a las que pertenece.

V.- OTROS ANTECEDENTES

Se puede agregar todo elemento que, a juicio del/la aspirante, contribuya a su evaluación.

Hoja de firmas